

Patronato de las Unidades de Servicios Culturales y Turísticos del Estado de Yucatán

Cuenta Pública 2024

Informe Individual de Auditoría del Patronato de las Unidades de Servicios Culturales y Turísticos del Estado de Yucatán

Datos Generales

a. Misión

Crear las condiciones necesarias para alcanzar un alto nivel de experiencias, promoviendo e impulsando novedosas y audaces propuestas de Turismo Cultural, con el fin de elevar la calidad de los servicios que ofrecemos y generar nuevas fuentes de difusión socialmente responsables.do.

b. Visión

Ser un organismo de alta competencia y responsabilidad, que contribuya al desarrollo económico y social de nuestra identidad, donde se conjugue la tradición, modernidad y el servicio hacia nuestros visitantes.

c. Ubicación

Calle 60 norte Ex Cordemex número 299E, Colonia Revolución (Cordemex), C.P. 97110, Mérida, Yucatán.

I. Introducción

De conformidad con el artículo 30, fracción VII de la Constitución Política del Estado de Yucatán, el Congreso del Estado, a través de la Auditoría Superior del Estado, revisa la cuenta pública del año inmediato anterior. Esta revisión tiene como objetivo evaluar la gestión financiera y verificar que se ha ajustado a las disposiciones del presupuesto de egreso.

La cuenta pública del ejercicio fiscal 2024 es el informe que presenta la gestión financiera, presupuestaria y programática del ente público, refleja el ejercicio del gasto, la recaudación del ingreso, así como los registros contables de las operaciones. La auditoría, a través de guías específicas y la selección de muestras representativas, examina el cumplimiento del marco normativo aplicable, asegurando una revisión exhaustiva de la información, la obtención del ingreso y la correcta ejecución del gasto.

En virtud de lo anterior y en cumplimiento de los artículos 23, fracción XXI y 72 de la Ley de Fiscalización de la Cuenta Pública del Estado de Yucatán, se emite el informe individual de auditoría, obtenido con relación a la cuenta pública del **Patronato de las Unidades de Servicios Culturales y Turísticos del Estado de Yucatán** correspondiente al ejercicio 2024.

II. Objetivo de la Auditoría

La auditoría de cumplimiento financiero tiene como objetivo evaluar la eficacia y eficiencia del control interno, incluyendo la revisión de políticas, procedimientos y controles que aseguran la veracidad de la información financiera presentada en la cuenta pública, validando el cumplimiento de la normativa aplicable en la gestión de los recursos estatales, identificando errores, riesgos y debilidades en los procesos y sistemas.

III. Criterios de selección

Para asegurar la efectividad de la auditoría en la determinación de los rubros y operaciones a revisar se obtuvo la información financiera y contable correspondiente a los ingresos y gastos que integran la cuenta pública 2024 de la entidad fiscalizada considerando dos enfoques principales el cualitativo y cuantitativo conforme a las facultades y atribuciones establecidas en el marco legal aplicable al proceso de fiscalización.

En el cualitativo se identificaron los rubros y operaciones mediante el análisis del tipo de recurso, el volumen de las operaciones, los factores de riesgo y antecedentes.

En el cuantitativo se determinó la muestra sobre los egresos utilizando datos financieros y contables para garantizar la pertinencia y confiabilidad de las pruebas de auditoría.

Este proceso se llevó a cabo conforme a las etapas de planificación, ejecución y elaboración del informe, establecidas por las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización, y en estricto cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la normatividad del CONAC y otras disposiciones legales aplicables.

IV. Procedimientos de auditoría aplicados

Los procedimientos de auditoría fueron diseñados para obtener evidencia suficiente, competente, relevante y pertinente, que permitiera evaluar la razonabilidad de la información financiera, la efectividad del control interno y el cumplimiento de las regulaciones legales y normativas. Para ello, se seleccionaron técnicas como la inspección, observación, indagación, recalcado, repetición y procedimientos analíticos, que se aplicaron de forma individual o combinada. La selección de estos procedimientos, la naturaleza, el momento y el alcance de su aplicación, fueron determinados por el nivel de riesgo identificado, considerando tanto el riesgo inherente como el riesgo de control. La evaluación de estos riesgos permitió concluir que se identificaron observaciones durante el período fiscalizado.

Para la obtención de evidencia suficiente, competente, pertinente y relevante, se aplicaron los siguientes procedimientos de auditoría:

1. Revisiones basadas en pruebas selectivas de la evidencia para corroborar las cifras y revelaciones de la cuenta pública 2024.

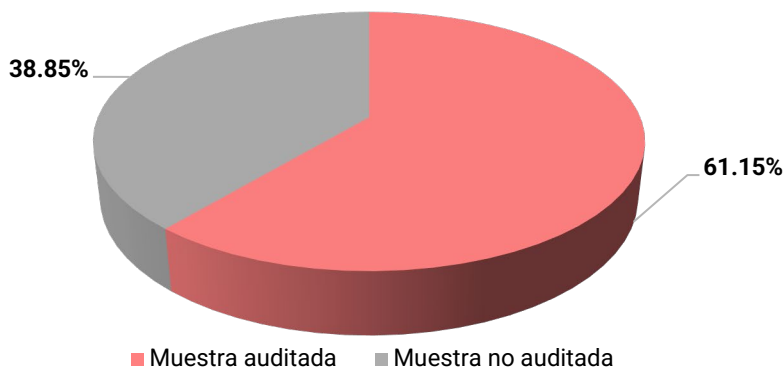
- Pruebas de control.
 - Pruebas sustantivas.
 - Pruebas de doble propósito.
2. Verificación de la correcta aplicación de la normativa vigente a las operaciones registradas en la contabilidad, con el objetivo de emitir el Informe Individual.

V. Alcance

Para la revisión y fiscalización efectuada a la cuenta pública del ejercicio fiscal 2024 de la entidad fiscalizada, se determinó el universo conforme al origen de los ingresos y afectación del gasto como se indica a continuación:

	Total
Universo	\$ 539,708,429.64
Población objetivo	\$ 539,708,429.64
Muestra auditada	\$ 330,021,599.64

Representatividad de la Muestra



La revisión y fiscalización se efectuó a los Recursos de Ingresos Propios.

VI. Servidores públicos responsables de la auditoría

Nombre
C.P. Durcy Carmela Ancona Canul
C.P. María Isabel Cachón Garma
C.P. Rosa Isela Fernández Cruz
C.P. José Enrique Estrada Nava
L.A.E. Effi María Chi Vega
C.P. Yuridia Guadalupe Sánchez Gómez

VII. Cumplimiento de la normatividad

La revisión se llevó a cabo aplicando las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización, así como en apego a las disposiciones establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y a la normatividad emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC). También da cumplimiento a las diversas disposiciones legales aplicables e incluye pruebas a los registros de contabilidad y procedimientos de verificación que se consideraron necesarios en hechos y circunstancias relativas a los estados financieros y presupuestarios sujetos a examen. A través de estas disposiciones se obtuvieron las bases para fundamentar el dictamen del Informe Individual.

Evaluación. De la muestra de auditoría determinada y de acuerdo con los resultados preliminares de las pruebas de auditoría practicadas, se constató que la entidad fiscalizada cumplió razonablemente con su Presupuesto de Egresos aprobado, las disposiciones establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la normatividad emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) y con los diversos ordenamientos legales aplicables en materia de ejercicio del recurso, con excepción de lo señalado en el apartado “a. Resultados de las observaciones y acciones determinadas” de este informe.

VIII. Resultados de la fiscalización efectuada



De conformidad con el artículo 72, fracción IV de la Ley de Fiscalización de la Cuenta Pública del Estado de Yucatán, durante el presente proceso se emitieron 13 observaciones, de las cuales 2 fueron solventadas, 5 fueron solventadas parcialmente y 6 no fueron solventadas.

a. Resultados de las observaciones y acciones determinadas

RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN

Control Interno

Observación número 1.

Observación sin monto.

De acuerdo con las líneas de acción emitidas por el Sistema Nacional de Fiscalización (SNF) y con la finalidad de determinar áreas de oportunidad que permitan establecer mejoras continuas en el control interno para fortalecer y dar seguridad a la administración de los recursos públicos, se aplicó a la entidad un cuestionario de autoevaluación el cual consta de componentes en materia de control interno los cuales implementados permiten minimizar el impacto de los riesgos de las operaciones. Basado en las respuestas del cuestionario, la documentación y las pruebas de la muestra seleccionada, se presentan los siguientes resultados:

1.1 Ambiente de Control. Se identificaron debilidades en los siguientes puntos:

- a) Perfiles de puestos de la entidad.
- b) Programa de capacitación para el personal.
- c) Evaluación de desempeño del personal.

Para generar un ambiente de control, las instituciones deberán contar con los perfiles de puestos indispensables los cuales deben observar los requisitos necesarios para el proceso de selección, capacitación, evaluación y desarrollo del personal.

Los programas de capacitación ayudan al personal a consolidar actitudes, habilidades y destrezas, preparándolos para sus puestos actuales y futuros desafíos, contribuyen en mejorar la calidad del servicio y la eficiencia operativa, las evaluaciones de desempeño mejoran el rendimiento al proporcionar retroalimentación sobre fortalezas y áreas de mejora, definir objetivos claros, impulsando una mejora constante.

1.2 Actividades de Control. Se identificaron debilidades en los siguientes puntos:

- Programa de adquisición de equipos y software.
- Plan de recuperación de desastres para sistemas informáticos.

El programa de adquisiciones de equipo es fundamental para mejorar la eficiencia operativa, facilita la implementación y el cumplimiento de las normativas y leyes establecidas, garantizando una gestión conforme a la ley.

Los planes de recuperación de desastres permiten restaurar rápidamente los sistemas y la información en caso de fallos o ataques, minimizando el impacto en la operación.

Lo anterior, en incumplimiento de los artículos 2, 6, 8, 10, 14, 16, 18 fracción III, 22, 24 y 25 del Acuerdo SCG 11/2017 por el que se expiden los Lineamientos para la Implementación del Sistema de Control Interno Institucional en las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal; Acuerdo SCG 16/2018 por el que se modifican los

Lineamientos para la Implementación del Sistema de Control Interno Institucional en las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal.

La entidad fiscalizada mediante oficio CULTUR/D.G.562/2025 de fecha 17 de diciembre de 2025, proporcionó información y/o documentación con la que pretendió solventar la observación; sin embargo, al realizar el análisis correspondiente se determina que la observación fue no solventada al no cumplir con los componentes del control interno.

Estado de la observación: No solventada.

Acción: Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria.

Cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental

Observación número 2.

Observación sin monto.

Se evaluó la aplicación de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG) y los documentos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), mediante un cuestionario de cumplimiento de la ley y la documentación comprobatoria proporcionada por la entidad fiscalizada con la finalidad de identificar áreas de oportunidad en las que se deberán enfocar esfuerzos para lograr el cumplimiento, las más relevantes se mencionan a continuación:

2.1 Registros Contables:

2.1.1 La entidad fiscalizada no realiza el registro automático y por única vez, en incumplimiento de los artículos 16 y 40 de la LGCG.

2.2 Registros Presupuestales:

2.2.1 La entidad fiscalizada no interrelaciona de manera automática los clasificadores presupuestarios y lista de cuentas, en incumplimiento de los artículos 19 fracción IV y 41 de la LGCG.

2.3 Registros Administrativos:

2.3.1 La entidad fiscalizada no realiza los procesos administrativos o subsistemas que operan en tiempo real que permitan la emisión periódica (mes, trimestral, anual, etc.) de los estados financieros, en incumplimiento del artículo 19 fracciones V, VI y sexto transitorio de la LGCG y en alcance del Acuerdo 1 aprobado por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), publicado en el Diario Oficial de la Federación el 08 de agosto de 2013.

La entidad fiscalizada mediante oficio CULTUR/D.G.562/2025 de fecha 17 de diciembre de 2025, proporcionó información y/o documentación con la que pretendió solventar la observación; sin embargo, al realizar el análisis correspondiente se determina que la observación fue no solventada al no cumplir con las obligaciones de la LGCG.

Estado de la observación: No solventada.

Acción: Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria.

RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS

Registro e Información Financiera de las Operaciones

Observación número 3.

Observación sin monto.

Se detectaron inconsistencias en la información financiera presentada en el Estado de Actividades y la Presupuestaria de la entidad, específicamente en los rubros de Servicios Personales, Materiales y Suministros y Servicios Generales. La entidad no proporcionó la documentación, justificación o integración requerida para su aclaración.

Se presenta detalle en la siguiente tabla:

	Estado de Actividades	Estado Analítico del ejercicio de Presupuestos de egresos	Diferencia
Servicios Personales	\$122,821,590.46	\$122,968,256.36	-\$146,665.90
Materiales y Suministros	\$32,835,418.92	\$33,800,986.66	-\$965,567.74
Servicios Generales	\$380,571,136.13	\$380,052,093.71	\$519,042.42
Total	\$536,228,145.51	\$536,821,336.73	-\$593,191.22

Lo anterior, en incumplimiento de los artículos 36 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 161 de la Ley del Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Yucatán.

La entidad fiscalizada mediante oficio CULTUR/D.G.562/2025 de fecha 17 de diciembre de 2025, proporcionó información y/o documentación, de la revisión y análisis se determina que la observación fue solventada.

Estado de la observación: Solventada.

Acción: No aplica.

Observación número 4.

Monto observado: \$30,000.06 (Son: treinta mil pesos 06/100 M.N.).

De la revisión de los estados financieros, balanza de comprobación, auxiliares de cuentas y pólizas de registros contables, se detectó saldo por \$30,000.06 (Son: treinta mil pesos 06/100 M.N.) al 31 de diciembre de 2024, en la cuenta contable 11260 Préstamos otorgados a corto plazo; la entidad fiscalizada no proporcionó evidencia de haber realizado las gestiones de cobro, o en su caso, la depuración y corrección de saldos contables:

Observación número	Cuenta contable	Nombre	Saldo al 31/12/2024	Eventos posteriores	Saldo
11260	Préstamos Otorgados a Corto Plazo				
4.1	11260-0001-01-40	Maritza Maribel Ortiz Sales	\$30,000.06	N/A	\$30,000.06
Total					\$30,000.06

Lo anterior, en incumplimiento de los artículos 36 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 26 fracción I, inciso p) del Acuerdo SCG 11/2017 por el que se expiden los Lineamientos para la Implementación del Sistema de Control Interno Institucional en las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal; Acuerdo SCG 16/2018 por el que se modifican los Lineamientos para la Implementación del Sistema de Control Interno Institucional en las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal.

La entidad fiscalizada mediante oficio CULTUR/D.G.562/2025 de fecha 17 de diciembre de 2025, proporcionó información y/o documentación con la que pretendió solventar la observación; sin embargo, al realizar el análisis correspondiente se determina que solventa parcialmente.

Estado de la observación: Solventada parcialmente.

Acción: Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria.

Observación número 5.

Monto observado: \$260,819.16 (Son: doscientos sesenta mil ochocientos diecinueve pesos 16/100 M.N.).

De la muestra de auditoría y la revisión de los estados financieros, balanza de comprobación, auxiliares de cuentas y pólizas de registros contables, se identificó un saldo por \$260,819.16 (Son: doscientos sesenta mil ochocientos diecinueve pesos 16/100 M.N.) al 31 de diciembre de 2024, en la cuenta 21120-0002-01-00 de Acreedores Segmento: "3730 Boletaje Único Chichen Itzá"; la entidad no proporcionó documentación, la justificación, integración del saldo para su aclaración, o en su caso, acciones o gestiones realizadas para su corrección o aplicación.

Observación número	Cuenta contable	Nombre	Saldo al 31/12/2024	Eventos posteriores	Saldo
Segmento: 3730 Boletaje Único Chichen Itzá					
5.1	Segmento: 3730	Boletaje Único Chichen Itzá	\$378,419.16	\$117,600.00	\$260,819.16

Lo anterior, en incumplimiento de los artículos 33 y 36 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 26 fracción I, inciso s) del Acuerdo SCG 11/2017 por el que se expiden los Lineamientos para la Implementación del Sistema de

Control Interno Institucional en las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal; Acuerdo SCG 16/2018 por el que se modifican los Lineamientos para la Implementación del Sistema de Control Interno Institucional en las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal.

La entidad fiscalizada mediante oficio CULTUR/D.G.562/2025 de fecha 17 de diciembre de 2025, proporcionó información y/o documentación con la que pretendió solventar la observación, sin embargo, al realizar el análisis correspondiente se determina que no solventa.

Estado de la observación: No solventada.

Acción: Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria.

Observación número 6.

Monto observado: \$292,374.97 (Son: doscientos noventa y dos mil trescientos setenta y cuatro pesos 97/100 M.N.).

Como resultado de la revisión de las pólizas con su documentación soporte, se identificó la póliza "Dia Ing 1004" con un ingreso de \$292,374.97 (Son: doscientos noventa y dos mil trescientos setenta y cuatro pesos 97/100 M.N.) correspondiente a la Renta de Espacio Comercial, Locales y Auditorio del mes de marzo registrado en la cuenta contable 41730-0207-01-00 Chichen Itzá; la entidad no proporcionó la documentación que respalda el cobro de este ingreso, específicamente la póliza de cobro de las facturas y el comprobante de la transferencia bancaria o depósito recibido.

Se detalla integración en la tabla anexa:

Observación número	Póliza	Facturas	Concepto	Importe
6.1	Dia Ing 1004	0474ADB2-1F76-4E7C-8490-DA657255C779	Renta Local Comer S/N Chichen Itza Importe correspondiente al mes de marzo 2024	\$3,654.00
		FC339F51-618B-4B41-9959-C29C92141629	Renta Local Comer Numero 4 Chichen Itza Importe correspondiente al mes de marzo 2024	\$3,650.97
		01CA8207-4DE6-46A8-B0EA-B10D3C8D9A3C	Renta local 5 int Chichen Itzá, importe correspondiente al mes de marzo	\$5,070.00
		D9AFCF39-7D36-4E36-A851-367A8FC9C268	Renta de Espacio Comer numero 5 Chichen Itza Importe correspondiente al mes de marzo 2024	\$1,000.00
		2CEF5B42-AfE1-4345-9FD0-74DD203E298C	Renta de Espacio Comer 21 Chichen Itza Importe	\$9,000.00

Observación número	Póliza	Facturas	Concepto	Importe
			correspondiente al mes de marzo 2024	
		c9bbda73-1428-4f43-81d5-66285beb9523	Local 20 Chichen Itzá	\$120,000.00
		542BA170-A0CC-4E0D-8FA6-9C232F7A1224	Renta de Auditorio Chichen Importe correspondiente al mes de marzo 2024	\$50,000.00
		CEC77FD4-BC15-429F-852A-38729A37427D	Renta de locales 16,17, 18 y 24 de Chichen importe correspondiente al mes de marzo 2024	\$100,000.00
			Total	\$292,374.97

Lo anterior, en incumplimiento de los artículos 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 160 de la Ley del Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Yucatán.

La entidad fiscalizada mediante oficio CULTUR/D.G.562/2025 de fecha 17 de diciembre de 2025, proporcionó información y/o documentación con la que pretendió solventar la observación; sin embargo, al realizar el análisis correspondiente se determina que solventa parcialmente la cantidad de \$108,724.00 (CIENTO OCHO MIL SETECIENTOS VEINTICUATRO PESOS 00/100 M.N.), quedando pendiente por solventar \$183,650.97 (CIENTO OCHENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS CINCUENTA PESOS 97/100 M.N.).

Estado de la observación: Solventada parcialmente.

Acción: Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria.

Observación número 7.

Monto observado: \$4,867,200.00 (Son: cuatro millones ochocientos sesenta y siete mil doscientos pesos 00/100 M.N.).

Durante la revisión de una muestra de auditoría y de pólizas contables con su documentación soporte, se detectó la póliza 4000 del 1 de septiembre de 2024 por un importe de \$4,867,200.00 (Son: cuatro millones ochocientos sesenta y siete mil doscientos pesos 00/100 M.N.), registrada bajo el concepto "Registro de ingresos por devolución de créditos de lanchas y motores" en la cuenta 41730-0306-07-00 Celestún del rubro 41700 ingresos por Venta de Bienes y Servicios; la entidad no proporcionó la documentación soporte de la procedencia y respaldo de este ingreso.

Observación número	Póliza	Fecha	Cuenta	Auxiliar de Ingresos
7.1	4000	01/09/2024	41730-0306-07-00 Celestún	\$4,867,200.00

Lo anterior, en incumplimiento de los artículos 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 160 de la Ley del Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Yucatán.

La entidad fiscalizada mediante oficio CULTUR/D.G.562/2025 de fecha 17 de diciembre de 2025, proporcionó información y/o documentación con la que pretendió solventar la observación, sin embargo, al realizar el análisis correspondiente se determina que no solventa.

Estado de la observación: No solventada.

Acción: Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria.

Servicios Personales

Observación número 8.

Monto observado: \$833,750.00 (Son: ochocientos treinta y tres mil setecientos cincuenta pesos 00/100 M.N.).

De la muestra de auditoría y de la revisión de las pólizas con su documentación soporte, se identificó en el rubro de 51120-3100-00-00 "Retribuciones por servicio de carácter social" en los meses de agosto y diciembre 2024, pagos por \$833,750.00 (Son: ochocientos treinta y tres mil setecientos cincuenta pesos 00/100 M.N.) por los cuales no se cuenta con un tabulador autorizado. Se presenta integración de pago en la tabla anexa:

BANORTE CUENTA NÚMERO 0260592330		
Mes	Número de cheque	Importe
Agosto	6256	\$251,300.00
	6259	\$95,500.00
	6269	\$309,700.00
	6273	\$4,000.00
	6466	\$8,500.00
Diciembre	6437	\$88,500.00
	6456	\$76,250.00
Total		\$833,750.00

Adicionalmente, se detectaron las siguientes inconsistencias en la documentación proporcionada por la entidad:

Observación número 8.1: El listado de pago al personal de servicio social carece de las firmas de recepción de los recursos:

Observación número	Nombre	Departamento
Periodo	1 al 15 de agosto de 2024	
8.1.1	José Enrique Cetina Morales	Dir. Operaciones
8.1.2	Luis Alberto Mukul Polanco	Unidad Dzibilchaltún
8.1.3	Chin Pérez Darién Manuel	Unidad Dzibilchaltún
8.1.4	Chim Limas Didier Emanuel	Unidad Dzibilchaltún
8.1.5	Frida Suarez Benítez	Cines Siglo XXI
8.1.6	Silvia Teresa Souza Canto	Cines Siglo XXI
8.1.7	Gutiérrez Celis Juan Ramon	Cines Siglo XXI

Observación número	Nombre	Departamento
8.1.8	Ángel Rodrigo Cutz Ake	Cines Siglo XXI
8.1.9	Carlos Octavio Sulub May	Cines Siglo XXI
8.1.10	David Francisco León Medina	Cines Siglo XXI
8.1.11	Jaqueline Salome May Ake	Cines Siglo XXI
8.1.12	Edgar Manuel Cel Pech	Cines Siglo XXI
8.1.13	María del Carmen Hernández Rodríguez	Cines Siglo XXI
8.1.14	Nelly del Socorro Coba Pech	Cines Siglo XXI
8.1.15	Lucinda Rodríguez Pérez	Cines Siglo XXI
8.1.16	Edwin Jesús Escobedo Koyoc	Paradores
8.1.17	Carlos Asunción May Coba	Paradores
8.1.18	Poot López Ángel Esteban	Paradores
8.1.19	Andrés Israel Rodríguez Us	Paradores
8.1.20	André Mauricio Pech May	Paradores
8.1.21	Eduardo Córdova Vázquez	Paradores
8.1.22	Samuel Rodrigo Sanguino May	Paradores
8.1.23	Héctor Pat Sosa	Paradores
8.1.24	Cesar Alejandro May Rodríguez	Paradores
8.1.25	José Antonio May Uc	Paradores
Periodo 16 al 31 de agosto de 2024		
8.1.26	Adi Mariel Hernández Rodríguez	Cines Siglo XXI
8.1.27	Carlos Octavio Sulub May	Cines Siglo XXI
8.1.28	David Francisco León Medina	Cines Siglo XXI
8.1.29	Edgar Manuel Cel Pech	Cines Siglo XXI
8.1.30	María del Carmen Hernández Rodríguez	Cines Siglo XXI
8.1.31	Nelly del Socorro Coba Pech	Cines Siglo XXI
8.1.32	Lucinda Rodríguez Pérez	Cines Siglo XXI
8.1.33	Nain Eduardo Jiménez Salas	Cines Siglo XXI
8.1.34	Carlos Asuncion May Coba	Paradores
8.1.35	André Mauricio Pech May	Paradores
8.1.36	Samuel Rodrigo Sanguino May	Paradores
8.1.37	Hector Pat Sosa	Paradores
8.1.38	Cesar Alejandro May Rodríguez	Paradores
8.1.39	José Antonio May Uc	Paradores
8.1.40	Luis Alberto Mukul Polanco	Unidad Dzibilchaltún
Periodo 16 al 31 de diciembre de 2024		
8.1.41	Álvarez Cuenca Arnulfo	Cines Siglo XXI
8.1.42	Cruz Farrález Manuel Jesús	Cines Siglo XXI
8.1.43	Hoil Álvarez Samuel Enrique	Cines Siglo XXI
8.1.44	Méndez Balam Atenea	Cines Siglo XXI
8.1.45	Orozco Rodríguez Katheryn Aracelly	Cines Siglo XXI
8.1.46	Osmar Paolo Carrillo Orres	Centro de Convenciones

Observación número 8.2: Se detectaron pagos quincenales por un total de \$38,500.00 (Son: treinta y ocho mil quinientos pesos 00/100 M.N.) que carecen de la documentación probatoria requerida, específicamente, no se proporcionó el listado del personal que recibió dichos recursos.

Observación número	Periodo	Importe
8.2.1	1 al 15 de agosto de 2024	\$13,200.00
8.2.3	16 al 31 de agosto de 2024	\$9,700.00
8.2.6	01 al 15 de diciembre de 2024	\$15,400.00
Total		\$38,300.00

Observación número 8.3: Se identificó una discrepancia de **\$2,700.00 (Son: dos mil setecientos pesos 00/100 M.N.)** en el pago de las retribuciones de carácter social correspondiente al periodo del 16 al 31 de diciembre de 2024. El importe pagado \$76,250.00 (Son: setenta y seis mil doscientos cincuenta pesos 00/100 M.N.) no coincide con el monto documentado en el cheque \$78,950.00 (Son: setenta y ocho mil novecientos cincuenta pesos 00/100 M.N.).

Lo anterior, en incumplimiento de los artículos 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 121 fracción II, 124 y 160 de la Ley del Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Yucatán; 67 fracción I y 68 del Decreto 709/2023 por el que se emite el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Yucatán para el Ejercicio Fiscal 2024; 26 fracción II, incisos e) y f) del Acuerdo SCG 11/2017 por el que se expiden los Lineamientos para la Implementación del Sistema de Control Interno Institucional en las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal; Acuerdo SCG 16/2018 por el que se modifican los Lineamientos para la Implementación del Sistema de Control Interno Institucional en las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal.

La entidad fiscalizada mediante oficio CULTUR/D.G.562/2025 de fecha 17 de diciembre de 2025, proporcionó información y/o documentación con la que pretendió solventar la observación; sin embargo, al realizar el análisis correspondiente se determina que solventa parcialmente.

Estado de la observación: Solventada parcialmente.

Acción: Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria.

Materiales y Suministros

Observación número 9.

Monto observado: \$1,946,618.67 (Son: un millón novecientos cuarenta y seis mil seiscientos dieciocho pesos 67/100 M.N.).

De la muestra de auditoría y revisión de las pólizas contables con su documentación soporte, se detectaron pagos por \$1,946,618.67 (Son: un millón novecientos cuarenta y seis mil seiscientos dieciocho pesos 67/100 M.N.) distribuidos entre los meses de febrero, agosto, septiembre, octubre y diciembre de 2024, por conceptos de compra de Refacciones, compra de pintura, impermeabilizante, material para mantenimiento de techos, material de limpieza; según la tabla anexa; de los cuales la entidad no proporcionó evidencia de haber realizado la investigación de mercado para la adjudicación directa.

Observación número	Póliza	Fecha	Factura	Concepto	Importe
Proveedor:	Grupo Saber Integrarse S DE RL DE CV				
9.1	Egresos 132	19/02/2024	76B2E8EE-2213-4679-8451-77302A0E376B	Compra Inmediata de Cubetas y Vasos Promocionales para la	\$56,561.60

Observación número	Póliza	Fecha	Factura	Concepto	Importe
				Venta en la Dulcería de los Siglos XXI	
Proveedor:	Jorge Humberto Peña Euan				
9.2	Egresos 226	27/02/2024	454B7B20-12CC-4C7D-85B4-235A522D49A3	Servicio de Mantenimiento a extintores (26 pzas) PQS Polvo químico, CO2 Bióxido de Carbono.	\$111,568.80
Proveedor:	Chaewon Comercializadora del Sureste S DE RL DE CV.				
9.3	Egresos 130	13/08/2024	CF209740-A49D-4EE5-B330-16F98542C5EA	Compra de Cubeta de Pintura e Impermeabilizante de 5 Años Para La Jefatura de Paradores Turísticos Del Patronato CULTUR. 9 piezas Cubetas de Pintura Blanca Interior.	\$49,184.00
9.4	Egresos 131	13/08/2024	2857C056-81F6-40CA-AC33-9556DAA04B7E	Compra de Cubeta de Pintura Blanca, Grava e Impermeabilizante Para uso en Chichen Itza. 10 piezas Cubetas de Pintura Blanca Interior.	\$119,480.00
9.5	Egresos 130	13/08/2024	F275FA31-402C-4682-8274-E82DDAE6AFCF	Compra de Cubeta de Pintura Blanca, Volquetes de Grava e Impermeabilizante Para uso en Unidad Uxmal. 10 piezas Cubetas de Pintura Blanca Interior, 13 Cubetas de Impermeabilizante 5 años.	\$94,888.00
9.6	Egresos 123	13/08/2024	4D45F11D-CE4A-4540-813B-C35700FBFDEA	Compra de Cubeta de Pintura Blanca, Volquetes de Grava e Impermeabilizante Para uso en Unidad Ek Balam. 6 piezas Cubetas de Pintura Blanca Interior, 6 Cubetas de Impermeabilizante 5 años.	\$62,640.00
9.7	Egresos 130	13/08/2024	D5E33482-80AC-4A20-BA11-C584423B8711	Compra de Cubeta de Pintura Blanca, Volquetes de Grava e Impermeabilizante Para uso en Unidad LolTun. 3 Cubetas de Pintura Blanca Interior, 5 Viajes de Volquete de Grava.	\$60,320.00
9.8	Egresos 131	13/08/2024	586815C0-D09B-4CC2-94F3-4F149DF7B054	Compra de Cubeta de Pintura Blanca e Impermeabilizante Para uso en La Unidad Del	\$58,000.00

Observación número	Póliza	Fecha	Factura	Concepto	Importe
				Pasaje Picheta, 10 piezas Cubetas de Pintura Blanca Interior, 10 Cubetas de Impermiabilizante 5 años. Compra de Cubeta de Pintura Blanca, Volquetes de Grava e Impermeabilizante Para uso en Unidad Corchito. 5 Cubetas de Pintura Blanca Interior, 2 Viajes de Volquete de Grava.	
9.9	Egresos 123	13/08/2024	8B997E20-C753-46A4-B700-6AADE9173D72		\$50,576.00
Proveedor:	Comer tregtaria SA DE CV.				
9.10	Egresos 466	27/09/2024	19E34E0A-4C2A-4A48-8539-40630B92141E	Compra de Material de Limpieza Para Unidad Chichen Itza, 55 Piezas Papel Jumbo 200 Mts, 30 Piezas Toallamatic Papel Color Blanco	\$123,308.29
Proveedor:	Equipos Para Cine y Audio SA de CV.				
9.11	Egresos 117	22/10/2024	3D374B49-F58D-8F48-A9C4-A111F23EB41B	Compra de Refacciones, Cinema Controller Board, Fan, Axial y Foco Digital, servicio de aistencia. Para Los Proyectores del Siglo XXI	\$65,383.08
9.12	Egresos 117	22/10/2024	96E1A696-B2E1-E343-961D-0250B1C90C0D	Compra de Refacciones 1 Tarjeta ICP Barco For DPK2 and DP\$K series Para Proyectores De La Unidad de Cines Siglos XXI	\$130,812.21
9.13	Egresos 237	23/12/2024	BE9BCE10-4B20-7D4C-919C-E39625264889	Reparacion de light engine Seie S Compra de Formarter Board Para Proyector Barco, Cable de Alimentacion Para Formarter Barco serie S, Para La Unidad Cines Siglo XXI.	\$76,457.07
9.14	Egresos 370	30/08/2024	23F2AA6E-0FC3-3D49-9492-32F9A4021B65	Compra de 1 Tarjeta ICP Barco For DPK2 and DP\$K series, Para La Unidad Cines Siglo XXI	\$130,812.21
Proveedor:	Selim SA DE CV				
9.15	Egresos 379	31/12/2024	B60698D0-5AE4-4D04-ADDA-255185CAA86D	Compra de 160 Unidades de Papel Jumbo, 102 Cajas de Rollos Papel Toallamatic, 50 Cajas de Papel Autocortante, para Diversos Paradores Turisticos, (Uxmal, Pasaje Picheta, Celestun, Museo	\$248,076.95

Observación número	Póliza	Fecha	Factura	Concepto	Importe
				Casa Manzanero, Chichen Itza)	
9.16	Egresos 378	31/12/2024	FD11AE38-5BB2-4791-AB54-D89FA7883415	Compra de 302 Unidades de Papel Jumbo de 180 Mts, 2 Cajas de Despachador de Jabon Liquido Blanco, para Diversos Paradores Turisticos, (Uxmal, Pasaje Picheta, Celestun, Museo Casa Manzanero, Chichen Itza)	\$155,866.11
9.17	Egresos 371	31/12/2024	9B8D119E-E463-4021-8FDD-6396A586B81C	Compra Mensual de Material de Limpieza 350 Piezas de pastilla Para Baño, 205 Cajas de Toallamatic Blanco con 6 Rollos, del mes de Diciembre de 2024, Para Los Diversos Para dores Turisticos (Chichen Itza, Uxmal, Ek Balam, Celestun, Halacho M. Meteorito). Alambre.	\$193,319.65
Proveedor: Karse Arquitectos, Diseño y Construcción SA DE CV					
9.18	Egresos 265	26/12/2024	1E4DFB19-94EA-4EBF-B4A1-63FB0F111C33	Serv de suministro e instalacion de base Herreria Para Compresor de Aire Acondicionado, Incluye Instalacion y Mover Puertas de Cristal Templado de Lugar, Incluye Ajuste, Cambio de Pelicula Esmerilada.	\$159,364.70
Total					\$1,946,618.67

Lo anterior, en incumplimiento de los artículos 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 21 del Acuerdo SAF 37/2021 por el que se emiten los Lineamientos para establecer los términos, etapas y pautas de los procedimientos de adjudicación en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios; 8 del Acuerdo SCG 32/2024 por el que se expiden los Lineamientos para la aplicación del anexo 10.1 del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Yucatán para el Ejercicio Fiscal 2024.

La entidad fiscalizada mediante oficio CULTUR/D.G.562/2025 de fecha 17 de diciembre de 2025, proporcionó información y/o documentación con la que pretendió solventar la observación; sin embargo, al realizar el análisis correspondiente se determina que solventa parcialmente la cantidad de \$1,160,091.98 (UN MILLÓN CIENTO SESENTA MIL NOVENTA Y UN PESOS 98/100 M.N.), quedando pendiente por solventar \$786,526.69 (SETECIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS VEINTISÉIS PESOS 69/100 M.N.).

Estado de la observación: Solventada parcialmente.

Acción: Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria.

Servicios Generales

Observación número 10.

Monto observado: \$21,975,840.00 (Son: veintiún millones novecientos setenta y cinco mil ochocientos cuarenta pesos 00/100 M.N.).

De la muestra de auditoría y de la revisión de las pólizas de registros contables con su documentación soporte, se detectaron pagos por \$21,975,840.00 (Son: veintiún millones novecientos setenta y cinco mil ochocientos cuarenta pesos 00/100 M.N.), realizados a los proveedores Sustentabilicity SA de CV y Tercer Acto S de RL de CV, en los meses de abril, agosto y septiembre de acuerdo a la tabla anexa, por los cuales la entidad no proporcionó evidencia documental que demuestre la correcta ejecución de los servicios contratados, como pueden ser reportes fotográficos, videos, entre otros.

Observación número	Póliza	Fecha	Comprobante	Concepto	Importe
Proveedor	Sustentabilicity SA de CV				
10.1	Diario 387	02/04/2024	517357d9-ee85-437d-a86c-3e9ed973fcd2	Servicio Integral para la adquisición de los derechos exclusivos y la producción, planeación y ejecución de los eventos siguientes: Evento para la revelación científica y cultural (apokalypsi), Contrato Cultur/AD-Ser-Produccion-Eventos/01/013/2024	\$9,958,240.00
10.2	Diario 104	06/08/2024	E3C17A72-884F-40CA-84D3-5B93F3B9ABE0	Tercera parcialidad. Servicio integral para la adquisicion de los derechos exclusivos y la produccion, planeacion y ejecucion del Evento que impulsa la salud integral del planeta y su conciencia cultural (Biosphera). conforme al contrato Cultur/AD-SER-PRODUCCION-EVENTOS/01/013/2024 y el convenio CULTUR/AD-SER-PRODUCCION EVENTOS/01/013/2024-CONVENIO MODIFICATORIO	\$4,709,600.00
Subtotal					\$14,667,840.00

Observación número Proveedor	Póliza	Fecha	Comprobante	Concepto	Importe
Tercer Acto S de RL de CV					
10.3	Diario 365	23/09/2024	9052EE5C- E79C-4AB4- 8821- 8425B7E816B6	Servicio de mantto. y operación de noches de kukulkan en chichen itza, adquisicion de servicio de mantto. del videomapping del convento san bernardino de siena en valladolid yucatan y adquisicion del servicio de mantto de videomapping del convento de san antonio de padua y cuatro puntos distribuidos en el centro de la ciudad de izamal yucatan, de conformidad a las especificaciones tencias que se establecen en las bases del contrato CULTUR/AD-SERV-OP-MAN-02/037/2024 para el periodo de marzo de 2024.	\$928,000.00
10.4	Diario 368	23/09/2024	1F550FDA- BD5E-4422- 961C- AA9157154C9E	Servicio de mantto. y operación de noches de kukulkan en chichen itza, adquisicion de servicio de mantto. del videomapping del convento san bernardino de siena en valladolid yucatan y adquisicion del servicio de mantto de videomapping del convento de san antonio de padua y cuatro puntos distribuidos en el centro de la ciudad de izamal yucatan, de conformidad a las especificaciones que se establecen en las bases del contrato CULTUR/AD-SERV-OP-MAN-02/037/2024 para el periodo de Enero de 2024.	\$928,000.00
10.5	Diario 375	23/09/2024	CE633306- 56E1-4E6D- 959D- 7C2773976837	Servicio de mantto. y operación de noches de kukulkan en chichen itza, adquisicion de servicio de mantto. del videomapping del convento san bernardino de siena en valladolid yucatan y adquisicion del servicio de mantto de videomapping del convento de san antonio de padua y cuatro puntos	\$928,000.00

Observación número	Póliza	Fecha	Comprobante	Concepto	Importe
				distribuidos en el centro de la ciudad de izamal yucatan, de conformidad a las especificaciones que se establecen en las bases del contrato CULTUR/AD-SERV-OP-MAN-02/037/2024 para el periodo de Febrero de 2024.	
10.6	Diario 364	23/09/2024	719552EE-88DC-44AE-AA6F-FF06D03FB49F	Servicios de operación diaria, mantenimiento preventivo y mantenimiento correctivo de los equipos de proyección narrativa y audio lumínica "Ecos de Uxmal" de conformidad a las especificaciones técnicas que establecen las bases del contrato de prestación de servicios: CULTUR/AD-SERV-OP-MAN-02/037/2024 , para el periodo de Enero de 2024.	\$928,000.00
10.7	Diario 367	23/09/2024	EB785F17-5AC1-423E-AE04-7ED51F0735B4	Servicios de operación diaria, mantenimiento preventivo y mantenimiento correctivo de los equipos de proyección narrativa y audio lumínica "Ecos de Uxmal" de conformidad a las especificaciones técnicas que establecen las bases del contrato de prestación de servicios: CULTUR/AD-SERV-OP-MAN-02/037/2024 , para el periodo de Marzo de 2024.	\$928,000.00
10.8	Diario 373	23/09/2024	1F929913-9099-4CC2-8887-14FDAEA2BAF7	Servicios de operación diaria, mantenimiento preventivo y mantenimiento correctivo de los equipos de proyección narrativa y audio lumínica "Ecos de Uxmal" de conformidad a las especificaciones técnicas que establecen las bases del contrato de prestación de servicios: CULTUR/AD-SERV-OP-MAN-02/037/2024 , para el periodo de Febrero de 2024.	\$928,000.00
10.9	Diario 366	23/09/2024	501CC82A-024A-4807-	Servicios de operación y mantenimiento de los equipos de la proyección	\$870,000.00

Observación número	Póliza	Fecha	Comprobante	Concepto	Importe
			BB9E-2CBD2DA66636	narrativa y audio lumínica "Pasos de Luz", de conformidad a las especificaciones técnicas que establecen las bases del contrato de prestación de servicios: CULTUR/AD-SERV-OP-MAN-02/037/2024, para el periodo de Enero de 2024	
10.10	Diario 374	23/09/2024	0315788C-2853-4488-B3EF-7A36602FF34D	Servicios de operación y mantenimiento de los equipos de la proyección narrativa y audio lumínica "Pasos de Luz", de conformidad a las especificaciones técnicas que establecen las bases del contrato de prestación de servicios: CULTUR/AD-SERV-OP-MAN-02/037/2024, para el periodo de Febrero de 2024	\$870,000.00
Subtotal					\$7,308,000.00
Total					\$21,975,840.00

Lo anterior, en incumplimiento de los artículos 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 160 de la Ley del Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Yucatán; 26 fracción III, inciso I) del Acuerdo SCG 16/2018 por el que se modifican los Lineamientos para la Implementación del Sistema de Control Interno Institucional en las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal.

La entidad fiscalizada mediante oficio CULTUR/D.G.562/2025 de fecha 17 de diciembre de 2025, proporcionó información y/o documentación con la que pretendió solventar la observación; sin embargo, al realizar el análisis correspondiente se determina que solventa parcialmente la cantidad de \$7,308,000.00 (SIETE MILLONES TRESCIENTOS OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.), quedando pendiente por solventar \$14,667,840.00 (CATORCE MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA PESOS 00/100 M.N.).

Estado de la observación: Solventada parcialmente.

Acción: Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria.

Observación número 11.

Monto observado: \$3,036,906.00 (Son: tres millones treinta y seis mil novecientos seis pesos 00/100 M.N.).

De la revisión a la muestra de auditoría y la documentación de las pólizas de registros contables, se identificó pago al proveedor Seguros Ve por Mas, S.A (Grupo Financiero Ve por Mas) por \$3,036,906.00 (Son: tres millones treinta y seis mil novecientos seis pesos 00/100 M.N.) en diciembre de 2024 por concepto de seguros empresa. Dicho monto excede el límite máximo permitido para la adjudicación directa, por lo que debió gestionarse mediante licitación pública; la entidad fiscalizada no proporcionó evidencia de haber sometido la justificación de la excepción al Comité de Adquisiciones, de haber realizado una investigación de mercado y de contar con contrato formal firmado por ambas partes.

Observación número	Póliza	Fecha	Comprobante	Concepto	Importe
11.1	Diario 311	20/12/2024	BF7922CA-BAE0-4F19-9E07-6A6F33883587	Pago de póliza de seguro empresa protegida BX+ coberturas amparadas (edificio, contenidos, responsabilidad civil general, robo de mercancías, dinero y valores, rotura de cristales, rotura de maquinaria y equipo electrónico, vigencia del 20/12/2024 12:00 hrs hasta 20/12/2025 12:00 hrs, póliza 200-0000127128-00	\$3,036,906.00

Lo anterior, en incumplimiento de los artículos 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 160 de la Ley del Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Yucatán; 96 del Decreto 709/2023 por el que se emite el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Yucatán para el Ejercicio Fiscal 2024; 21 del Acuerdo SAF 37/2021 por el que se emiten los Lineamientos para establecer los términos, etapas y pautas de los procedimientos de adjudicación en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios; 3 y 8 del Acuerdo SCG 32/2024 por el que se expiden los Lineamientos para la aplicación del anexo 10.1 del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Yucatán para el Ejercicio Fiscal 2024.

La entidad fiscalizada mediante oficio CULTUR/D.G.562/2025 de fecha 17 de diciembre de 2025, proporcionó información y/o documentación, de la revisión y análisis se determina que la observación fue solventada.

Estado de la observación: Solventada.

Acción: No aplica.

Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas

Observación número 12.

Monto observado: \$810,756.95 (Son: ochocientos diez mil setecientos cincuenta y seis pesos 95/100 M.N.).

Durante la revisión de la muestra de pólizas contables y su documentación soporte, se identificaron pagos por un total de \$810,756.95 (Son: ochocientos diez mil setecientos cincuenta y seis pesos 95/100 M.N.) registrados en la partida 52416-0000-01-43 "Dzitnup por concepto de Apoyos del cumplimiento de convenio con la Comisaria Municipal de Dzitnup Valladolid. Se observaron deficiencias en la documentación que respalda dichos egresos, resultando en las siguientes situaciones:

- La entidad no cuenta con las reglas de operación, las cuales tiene como objeto asegurar que la aplicación de los recursos se realice con corresponsabilidad, economía, eficacia, eficiencia, equidad social y de género, honradez, objetividad y transparencia.
- Se identificaron gastos por concepto de apoyos correspondientes a los meses de octubre, noviembre y diciembre, registrados en las pólizas de Diario 393, 394 y 395. La entidad no presentó los convenios aplicables para validar la procedencia y el marco normativo de dichos egresos.

Observación número	Póliza	Fecha	Concepto	Importe
12.1	Diario 129	01/03/2024	Pago en Apoyo del Cumplimiento del convenio de Colaboración con la Comisaria Municipal de Dzinup, Valladolid, Correspondiente al Periodo del 31 de enero al 06 de febrero del 2024	\$22,478.77
12.2	Diario 15	04/03/2024	Pago en Apoyo del Cumplimiento del convenio de Colaboración con la Comisaria Municipal de Dzinup Valladolid, Correspondiente al Periodo del 17 al 23 de enero del 2024	\$22,478.77
12.3	Diario 16	04/03/2024	Pago en Apoyo del Cumplimiento del convenio de colaboración con la Comisaria Municipal de Dzinup Valladolid, Correspondiente al Periodo del 24 al 30 de enero del 2024	\$22,478.77
12.4	Diario 17	04/03/2024	Pago en Apoyo del Cumplimiento del convenio de colaboración con la Comisaria Municipal de Dzinup Valladolid, Correspondiente al Periodo del 10 al 16 de Enero del 2024	\$22,478.77
12.5	Diario 18	04/03/2024	Pago en Apoyo del Cumplimiento del convenio de colaboración con la Comisaria Municipal de Dzinup Valladolid, Correspondiente al Periodo del 03 al 09 de enero del 2024	\$22,478.77
12.6	Diario 66	12/03/2024	Pago en Apoyo del Cumplimiento del convenio de colaboración con la Comisaria Municipal de Dzinup	\$22,478.77

Observación número	Póliza	Fecha	Concepto	Importe
			Valladolid, Correspondiente al Periodo del 07 al 13 de febrero del 2024	
12.7	Diario 67	12/03/2024	Pago en Apoyo del Cumplimiento del convenio de colaboración con la Comisaria Municipal de Dzinup Valladolid, Correspondiente al Periodo del 14 al 20 de febrero del 2024	\$22,478.77
12.8	Diario 343	26/03/2024	Pago en Apoyo del Cumplimiento del convenio de colaboración con la Comisaria Municipal de Dzinup Valladolid, Correspondiente al Periodo del 28 de febrero al 05 de marzo del 2024	\$22,478.77
12.9	Diario 64	01/04/2024	Pago en Apoyo del Cumplimiento del convenio de colaboración con la Comisaria Municipal de Dzinup Valladolid, Correspondiente al Periodo del 13 al 19 de marzo del 2024	\$22,478.77
12.10	Diario 21	08/04/2024	Pago en Apoyo del Cumplimiento del convenio de colaboración con la Comisaria Municipal de Dzinup Valladolid, Correspondiente al Periodo del 06 al 12 de marzo del 2024	\$22,478.77
12.11	Diario 22	08/04/2024	Pago en Apoyo del Cumplimiento del convenio de colaboración con la Comisaria Municipal de Dzinup Valladolid, Correspondiente al Periodo del 21 al 27 de febrero del 2024	\$22,478.77
12.12	Diario 300	24/04/2024	Pago en Apoyo del Cumplimiento del convenio de colaboración con la Comisaria Municipal de Dzinup Valladolid, Correspondiente al Periodo del 20 al 26 de marzo del 2024	\$22,478.77
12.13	Diario 78	09/05/2024	Pago en Apoyo del Cumplimiento del convenio de colaboración con la Comisaria Municipal de Dzinup Valladolid, Correspondiente al Periodo del 27 de marzo al 02 de abril del 2024	\$22,478.77
12.14	Diario 79	09/05/2024	Pago en Apoyo del Cumplimiento del convenio de colaboración con la Comisaria Municipal de Dzinup Valladolid, Correspondiente al Periodo del 10 al 16 de abril del 2024	\$22,478.77
12.15	Diario 80	09/05/2024	Pago en Apoyo del Cumplimiento del convenio de colaboración con la Comisaria Municipal de Dzinup Valladolid, Correspondiente al Periodo del 03 al 09 de abril del 2024	\$22,478.77
12.16	Diario 258	21/05/2024	Pago en Apoyo del Cumplimiento del convenio de colaboración con la Comisaria Municipal de Dzinup Valladolid, Correspondiente al Periodo del 17 al 23 de abril del 2024	\$22,478.77

Observación número	Póliza	Fecha	Concepto	Importe
12.17	Diario 8	05/06/2024	Pago en Apoyo del Cumplimiento del convenio de colaboración con la Comisaria Municipal de Dzinup Valladolid, Correspondiente al Periodo del 01 al 07 de mayo del 2024	\$22,478.77
12.18	Diario 9	05/06/2024	Pago en Apoyo del Cumplimiento del convenio de colaboración con la Comisaria Municipal de Dzinup Valladolid, Correspondiente al Periodo del 24 al 30 de abril del 2024	\$22,478.77
12.19	Diario 100	12/06/2024	Pago en Apoyo del Cumplimiento del convenio de colaboración con la Comisaria Municipal de Dzinup Valladolid, Correspondiente al Periodo del 08 al 14 de mayo del 2024	\$22,478.77
12.20	Diario 101	12/06/2024	Pago en Apoyo del Cumplimiento del convenio de colaboración con la Comisaria Municipal de Dzinup Valladolid, Correspondiente al Periodo del 15 al 21 de mayo del 2024	\$22,478.77
12.21	Diario 128	14/06/2024	Pago en Apoyo del Cumplimiento del convenio de colaboración con la Comisaria Municipal de Dzinup Valladolid, Correspondiente al Periodo del 22 al 28 de mayo del 2024	\$22,478.77
12.22	Diario 309	28/06/2024	Pago en Apoyo del Cumplimiento del convenio de colaboración con la Comisaria Municipal de Dzinup Valladolid, Correspondiente al Periodo del 29 de mayo al 04 de junio del 2024	\$22,478.77
12.23	Diario 42	09/07/2024	Pago en Apoyo del Cumplimiento del convenio de colaboración con la Comisaria Municipal de Dzinup Valladolid, Correspondiente al Periodo del 05 al 11 de junio del 2024	\$22,478.77
12.24	Diario 83	09/07/2024	Pago en Apoyo del Cumplimiento del convenio de colaboración con la Comisaria Municipal de Dzinup Valladolid, Correspondiente al Periodo del 19 al 25 de junio del 2024	\$22,478.77
12.25	Diario 84	09/07/2024	Pago en Apoyo del Cumplimiento del convenio de colaboración con la Comisaria Municipal de Dzinup Valladolid, Correspondiente al Periodo del 12 al 18 de junio del 2024	\$22,478.77
12.26	Diario 11	01/08/2024	Pago en Apoyo del Cumplimiento del convenio de colaboración con la Comisaria Municipal de Dzinup Valladolid, Correspondiente al Periodo del 01 al 29 de febrero, del 01 al 31 de marzo y del 01 al 30 de abril del 2024, Para el Comisario Ejidal Jorge Poot Moo	\$12,000.00

Observación número	Póliza	Fecha	Concepto	Importe
12.27	Diario 8	05/08/2024	Pago en Apoyo del Cumplimiento del convenio de colaboración con la Comisaria Municipal de Dzinup Valladolid, Correspondiente al Periodo del 03 al 09 de julio del 2024	\$22,478.77
12.28	Diario 9	05/08/2024	Pago en Apoyo del Cumplimiento del convenio de colaboración con la Comisaria Municipal de Dzinup Valladolid, Correspondiente al Periodo del 26 de junio al 02 de julio del 2024	\$22,478.77
12.29	Diario 137	12/08/2024	Pago en Apoyo del Cumplimiento del convenio de colaboración con la Comisaria Municipal de Dzinup Valladolid, Correspondiente al Periodo del 10 al 16 de julio del 2024	\$22,478.77
12.30	Diario 420	30/08/2024	Pago en Apoyo del Cumplimiento del convenio de colaboración con la Comisaria Municipal de Dzinup Valladolid, Correspondiente al Periodo del 24 al 30 de julio del 2024	\$22,478.77
12.31	Diario 421	30/08/2024	Pago en Apoyo del Cumplimiento del convenio de colaboración con la Comisaria Municipal de Dzinup Valladolid, Correspondiente al Periodo del 17 al 23 de julio del 2024	\$22,478.77
12.32	Diario 188	03/09/2024	Pago en Apoyo del Cumplimiento del convenio de colaboración con la Comisaria Municipal de Dzinup Valladolid, Correspondiente al Periodo del 14 al 20 de agosto del 2024	\$22,478.77
12.33	Diario 38	04/09/2024	Pago en Apoyo del Cumplimiento del convenio de colaboración con la Comisaria Municipal de Dzinup Valladolid, Correspondiente al Periodo del 07 al 13 de agosto del 2024	\$22,478.77
12.34	Diario 39	04/09/2024	Pago en Apoyo del Cumplimiento del convenio de colaboración con la Comisaria Municipal de Dzinup Valladolid, Correspondiente al Periodo del 31 de julio al 06 de agosto del 2024	\$22,478.77
12.35	Diario 461	29/09/2024	Pago en Apoyo del Cumplimiento del convenio de colaboración con la Comisaria Municipal de Dzinup Valladolid, Correspondiente al Periodo del 11 al 17 de septiembre del 2024	\$22,478.77
12.36	Diario 462	29/09/2024	Pago en Apoyo del Cumplimiento del convenio de colaboración con la Comisaria Municipal de Dzinup Valladolid, Correspondiente al Periodo del 18 al 24 de septiembre del 2024	\$22,478.77
12.37	Diario 393	31/12/2024	Pago en Apoyo del Cumplimiento del convenio de colaboración con la Comisaria Municipal de Dzinup Valladolid, Correspondiente al Periodo	\$4,000.00

Observación número	Póliza	Fecha	Concepto	Importe
			del 01 al 30 de noviembre del 2024. Para el Comisario Ejidal Jorge Poot Moo	
12.38	Diario 394	31/12/2024	Pago en Apoyo del Cumplimiento del convenio de colaboración con la Comisaria Municipal de Dzinup Valladolid, Correspondiente al Periodo del 01 al 30 de diciembre del 2024. Para el Comisario Ejidal Jorge Poot Moo	\$4,000.00
12.39	Diario 395	31/12/2024	Pago en Apoyo del Cumplimiento del convenio de colaboración con la Comisaria Municipal de Dzinup Valladolid, Correspondiente al Periodo del 01 al 30 de octubre del 2024. Para el Comisario Ejidal Jorge Poot Moo	\$4,000.00
Total				\$810,756.95

Lo anterior, en incumplimiento de los artículos 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 133 y 160 de la Ley del Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Yucatán.

La entidad fiscalizada mediante oficio CULTUR/D.G.562/2025 de fecha 17 de diciembre de 2025, proporcionó información y/o documentación con la que pretendió solventar la observación, sin embargo, al realizar el análisis correspondiente se determina que no solventa.

Estado de la observación: No solventada.

Acción: Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria.

Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles

Adquisiciones

Observación número 13.

Monto observado: \$359,042.52 (Son: trescientos cincuenta y nueve mil cuarenta y dos pesos 52/100 M.N.).

De la revisión de los estados de cuenta bancarios y pólizas de registros contables, se detectaron pagos por \$359,042.52 (Son: trescientos cincuenta y nueve mil cuarenta y dos pesos 52/100 M.N.) de los meses de abril, mayo, julio y septiembre de 2024, por concepto de Bienes Informáticos, maquinaria y equipo industrial y Maquinaria y Herramientas; la entidad no proporcionó evidencia de haber realizado la investigación de mercado para la adjudicación directa.

Observación número	Póliza	Fecha	Proveedor	Importe
13.1	PD00087	01/05/2024	Equipos para Cine y Audio, SA de C.V.	\$128,758.78

Observación número	Póliza	Fecha	Proveedor	Importe
13.2	PD00240	25/07/2024	Equipos para Cine y Audio, SA de C.V.	\$128,883.74
13.3	PD00137	11/09/2024	Grupo PEFLOGA, S. de R.L. de C.V.	\$50,600.00
13.34	PD00382	30/04/2024	Rubén de la Sancha García	\$50,800.00
Total				\$359,042.52

Lo anterior, en incumplimiento de los artículos 21 del Acuerdo SAF 37/2021 por el que se emiten los Lineamientos para establecer los términos, etapas y pautas de los procedimientos de adjudicación en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios; 8 del Acuerdo SCG 32/2024 por el que se expiden los Lineamientos para la aplicación del anexo 10.1 del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Yucatán para el Ejercicio Fiscal 2024.

La entidad fiscalizada mediante oficio CULTUR/D.G.562/2025 de fecha 17 de diciembre de 2025, proporcionó información y/o documentación con la que pretendió solventar la observación, sin embargo, al realizar el análisis correspondiente se determina que no solventa.

Estado de la observación: No solventada.

Acción: Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria.

b. Síntesis de las justificaciones y aclaraciones presentadas por la entidad fiscalizada

La entidad fiscalizada proporcionó a esta Auditoría mediante el oficio CULTUR/D.G.562/2025 de fecha 17 de diciembre de 2025, recibido en esa misma fecha, la información y/o documentación con motivo de aclarar y justificar las observaciones preliminares.

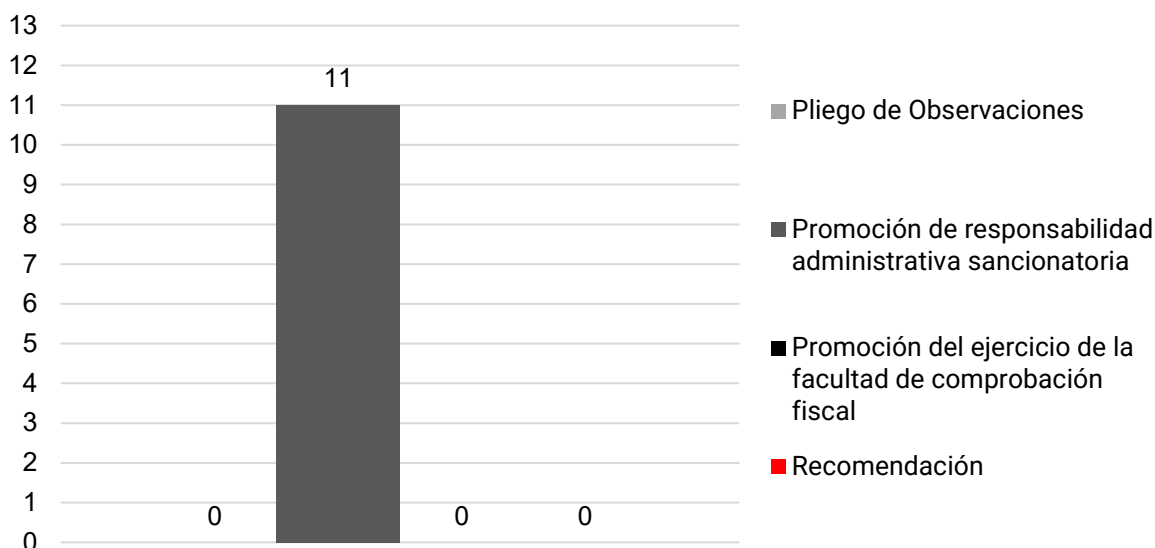
Es de aclarar que, una vez valorada y revisada la información y/o documentación proporcionada por la entidad, se dan por solventadas, en su totalidad, aquellas observaciones cuya información y/o documentación revisada fue suficiente, por lo que no requieren emitir acciones; y, en caso de no aportar elementos suficientes para atender las observaciones, estas se clasifican como no solventadas o parcialmente solventadas.

Como resultado de lo anterior, a continuación, se presenta cuadro de resumen de observaciones y acciones a promover:

Observación número	Estado actual de la observación	Monto no solventado	Monto de Pliego de Observaciones	Acción/recomendación
1	No solventada	\$0.00	\$0.00	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

Observación número	Estado actual de la observación	Monto no solventado	Monto de Pliego de Observaciones	Acción/recomendación
2	No solventada	\$0.00	\$0.00	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria
3	Solventada	\$0.00	\$0.00	No aplica
4	Solventada parcialmente	\$30,000.06	\$0.00	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria
5	No solventada	\$260,819.16	\$0.00	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria
6	Solventada parcialmente	\$183,650.97	\$0.00	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria
7	No solventada	\$4,867,200.00	\$0.00	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria
8	Solventada parcialmente	\$833,750.00	\$0.00	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria
9	Solventada parcialmente	\$786,526.69	\$0.00	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria
10	Solventada parcialmente	\$14,667,840.00	\$0.00	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria
11	Solventada	\$0.00	\$0.00	No aplica
12	No solventada	\$810,756.95	\$0.00	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria
13	No solventada	\$359,042.52	\$0.00	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

Resumen de las Acciones Derivadas de las Observaciones



Por lo anterior, el presente Informe Individual se enviará a la entidad sujeta a fiscalización en términos de los artículos 30, fracción VII y 43 Bis de la Constitución Política del Estado de Yucatán y 76 de la Ley de Fiscalización de la Cuenta Pública del Estado de Yucatán; por lo que una vez notificado quedan formalmente promovidas y notificadas las acciones y en su caso, recomendaciones contenidas, por lo tanto, en un plazo de 30 días hábiles contados a partir del día hábil siguiente a la fecha en la que surta efectos la notificación, la entidad deberá presentar la información y realizar las consideraciones pertinentes con motivo de aclarar y/o justificar los resultados referidos.

En tal virtud, las acciones que se presentan en este Informe Individual se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que en razón de la información y consideraciones que, en su caso, proporcione la entidad fiscalizada, podrán confirmarse, aclararse o solventarse.

1. Posible daño o perjuicio

Derivado del resultado de la fiscalización de la cuenta pública 2024, se estima que no hay una posible afectación a la hacienda pública.

2. Multas

Como resultado del proceso de fiscalización de la cuenta pública 2024, no se impusieron multas a la presente entidad fiscalizada, en términos de lo dispuesto en el artículo 74 de la Ley de Fiscalización de la Cuenta Pública del Estado de Yucatán.

3. Dictamen

La Auditoría Superior del Estado de Yucatán emite el presente dictamen, con fundamento en los artículos 43 Bis de la Constitución Política del Estado de Yucatán; 1, 2, fracciones I, VI, XVIII y XX, 14, fracciones I, V, VI, VII, XVI y XXXVII, 23, fracciones I, XVI y XXI y 72, fracción I de la Ley de Fiscalización de la Cuenta Pública del Estado de Yucatán, en cumplimiento de sus atribuciones y conforme a los principios de legalidad, imparcialidad, profesionalismo y confiabilidad, derivado de la fiscalización a los estados e informes contables y presupuestarios que integran la cuenta pública, así como en la información requerida y proporcionada por la entidad fiscalizada de cuya veracidad es responsable.

La fiscalización fue realizada en consideración a lo dispuesto en la Ley de Fiscalización de la Cuenta Pública del Estado de Yucatán y demás ordenamientos legales aplicables en la materia.

Las técnicas y procedimientos de auditoría aplicados se apegaron a las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización, las cuales requirieron que la auditoría sea planeada y realizada de tal manera que permitió obtener una seguridad razonable de que lo revisado, de acuerdo con el objetivo y alcance de la auditoría, con base en la información financiera de la cuenta pública presentada por la entidad fiscalizada y de cuya veracidad es responsable, no presenta errores u omisiones importantes y que están preparados con base en la normatividad de la materia y los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental. Al efectuar dicha evaluación del riesgo, el auditor tuvo como fin, diseñar los procedimientos de auditoría que fueron adecuados en función de las circunstancias. Dichos procedimientos se ejecutaron mediante pruebas selectivas que se estimaron necesarias y, en consecuencia, se considera que la evidencia obtenida de la fiscalización proporciona una base suficiente y adecuada para emitir el dictamen del informe individual de auditoría que se refiere a la muestra de los rubros revisados.

Con base en la auditoría practicada al **Patronato de las Unidades de Servicios Culturales y Turísticos del Estado de Yucatán**, de la muestra de auditoría determinada y de acuerdo con los resultados de las pruebas de auditoría practicadas, se constató que la entidad fiscalizada cumplió razonablemente con su Presupuesto de Egresos aprobado, las disposiciones establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la normatividad emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) y con los diversos ordenamientos legales aplicables en materia de ejercicio del recurso, con excepción de lo señalado en el apartado *“a. Resultados de las observaciones y acciones determinadas”* de este informe.

El aviso de privacidad integral aplicable a la información proporcionada a la Auditoría Superior del Estado de Yucatán, podrá ser consultado en la siguiente página web: <https://asey.gob.mx/web/avisosprivacidad/>